



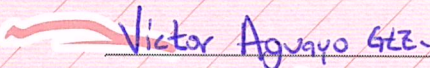
PAGARÉ

En Guadalajara, Jalisco, el 4 de diciembre de 2020, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDA FYJ SA DE CV en sus oficinas localizadas en AVENIDA VALLARTA 3233 A22 Y A23 PLAZA EXHIMODA, GUADALAJARA 44110, la cantidad de \$572,712.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 24 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Número	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2020
2	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2021
3	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2021
4	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2021
5	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2021
6	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2021
7	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2021
8	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2021
9	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2021
10	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2021
11	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2021
12	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2021
13	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2021
14	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2022
15	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2022
16	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2022
17	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2022
18	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2022
19	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2022
20	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2022
21	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2022
22	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2022
23	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2022
24	\$23,863.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2022

EL SUScriptor

EL OBLIGADO SOLIDARIO


ARRENDAMEX
 VICTOR AGUAYO GUTIERREZ
 PERIFERICO SUR 178 A COL. REFORMA, CIUDAD GUZMAN,
 SI LO PUEDES CONDUCIR, LO PUEDES DEDUCIR JALISCO 49086


ARRENDAMEX
 OLGA ERIKA VILLALVAZO CRUZ
 ABASOLO 467 COL. CENTRO, CIUDAD GUZMAN,
 SI LO PUEDES CONDUCIR, LO PUEDES DEDUCIR JALISCO 49000